

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información pública.	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia (nombre completo de la entidad) y que se reportada en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud de información pública y la presentarán a través del medio que escojan; de manera física en las oficinas de (nombre completo de la entidad) o a través de los medios digitales que disponga.	1. Llenar el requerimiento de información pública; ó 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.			10 días plazo más 5 días de prórroga	Ciudadanía en general			Oficinas a nivel nacional: presencial / ventanilla / sitio web institucional	Si	<a href="#">Formulario Acceso a la Información Pública</a>	<a href="#">Contacto</a>	2.540	2.540	
2	Concesión de la prestación médica/económica a causa del accidente de trabajo con incapacidad	Trámite orientado a conceder la prestación de salud / económica en caso de Accidente de Trabajo (AT) con incapacidad: -AT en el lugar de trabajo -AT in itinere -AT en desplazamiento en su jornada laboral -AT en comisión de servicios	1. Registre en el portal IESS el formulario de accidente de trabajo. • EMPLEADOR: (Opción servicios en línea Empleadores/Riesgos del Trabajo/Aviso Online de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales • AFILIADO: (Opción servicios en línea Asegurados/Afilados/Riesgos del Trabajo • TERCEROS: ( Opción Denuncias/ Denuncias de accidente de trabajo	• Formulario de accidente de trabajo • Cédula de identidad • Cita médica • Evaluación médica									No	<a href="#">Formulario de accidente de trabajo</a>		739	739	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
3	Concesión de la prestación médica/económica a causa del accidente de trabajo con fallecimiento	Trámite orientado a conceder la prestación de salud/ económica en caso de Accidente de Trabajo (AT) con fallecimiento: -AT en el lugar de trabajo -AT in itinere -AT en desplazamiento en su jornada laboral -AT en comisión de servicios	1. Registre en el portal IESS el formulario de accidente de trabajo. • EMPLEADOR: (Opción servicios en línea Empleadores/Riesgos del Trabajo/Aviso Online de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales • AFILIADO: (Opción servicios en línea Asegurados/Afilados/Riesgos del Trabajo • TERCEROS: ( Opción Denuncias/ Denuncias de accidente de trabajo	• Formulario de accidente de trabajo • Cédula de identidad • Cita médica • Evaluación médica	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	08:00 a 17:00	Gratuito			Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	<a href="#">Formulario de accidente de trabajo</a>		40	40	
4	Concesión de la prestación médica/económica a causa de la enfermedad profesional	Trámite orientado a conceder la prestación de salud/económica en caso de Enfermedad Profesional, cumpliendo los cinco criterios de diagnóstico: a) Criterio clínico. b) Criterio ocupacional. c) Criterio higiénico-epidemiológico. d) Criterio de Laboratorio. e) Criterio Médico-Legal.	1. Registre en el portal IESS el formulario de accidente de trabajo. • EMPLEADOR: (Opción servicios en línea Empleadores/Riesgos del Trabajo/Aviso Online de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales • AFILIADO: (Opción servicios en línea Asegurados/Afilados/Riesgos del Trabajo • TERCEROS: ( Opción Denuncias/ Denuncias de accidente de trabajo	• Formulario de accidente de trabajo • Cédula de identidad • Cita médica • Evaluación médica				15 días	Pensionistas				No	<a href="#">Formulario de accidente de trabajo</a>		19	19	
5	Solicitud de montepío para viudez/ o conviviente y/o hijas/os menores de edad; o madre a cargo del causante	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la viuda/ o conviviente y/o hijas/os menores de edad y a falta de estos se le otorgará prestación a la madre a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar al portal <a href="http://www.ies.gov.ec">www.ies.gov.ec</a> , sección Asegurados - Pensionistas - viudez/orfandad, ingresar en línea la solicitud de viudez y orfandad, guardar e imprimir.	1.- Certificado bancario 2.- Oficio solicitud de viudez y orfandad 3.- Solicitud de orfandad de la web 4.- Cédula de identidad 5.- Certificado de nacimiento 6.- Certificado de matrimonio 7.- Certificado de defunción	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente								<a href="#">Formulario de solicitud de viudez y orfandad</a>		900	900		
6	Solicitud de montepío para hijas/os incapacitadas/os, o padre incapacitado a cargo del causante	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a hijas/os incapacitadas/os y a falta de estos se le otorgará prestación al padre incapacitado a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar al portal <a href="http://www.ies.gov.ec">www.ies.gov.ec</a> , sección Asegurados - Pensionistas - viudez/orfandad, ingresar en línea la solicitud de viudez y orfandad, guardar e imprimir.	1.- Certificado bancario 2.- Oficio solicitud de viudez y orfandad 3.- Solicitud de orfandad de la web 4.- Cédula de identidad 5.- Certificado de nacimiento 6.- Certificado de matrimonio 7.- Certificado de defunción	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente								NO	<a href="#">Formulario de solicitud de viudez y orfandad</a>		18	18	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono, etc.)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
7	Solicitud de montepío para viuda/o ó conviviente con hijas/os menores de edad, o madre a cargo del causante bajo convenios internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales para Viuda/o ó conviviente con hijas/os menores de edad y a falta de estos se le otorgará prestación a la madre a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumpla con los Requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar a la página web <a href="http://www.iesgob.ec">www.iesgob.ec</a> , dar click en sección FORMULARIOS, luego seleccionar opción CONVENIOS INTERNACIONALES y proceder a imprimir y llenar los formularios de acuerdo a requerimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado bancario</li> <li>• Cédula de identidad</li> <li>• Formulario de requerimiento</li> <li>• Certificado de defunción</li> <li>• Informe de vida laboral del país contraparte</li> <li>• Documento de identidad del país de origen</li> <li>• Croquis de ubicación</li> <li>• Exámenes y Certificados médicos</li> <li>• Oficina de Solicitud</li> <li>• Certificado de Matrimonio</li> </ul>	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00		15 días		Se atiende en el Edificio de la Dirección de Riesgos del trabajo.	Norte (Calle Veracruz y Av. Naciones Unidas, Edificio Riesgos del Trabajo IESS) Teléfono: 02 2253251 / 02 2252124	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="#">Formulario de Montepío</a>	<a href="#">Trámite Montepío</a>	10	10	
8	Solicitud de montepío para hijas/os incapacitadas/os, o padre incapacitado a cargo del causante bajo convenios internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales para Viuda/o ó hijas/os incapacitadas/os y a falta de estos se le otorgará prestación al padre incapacitado a cargo del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumpla con los Requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar a la página web <a href="http://www.iesgob.ec">www.iesgob.ec</a> , dar click en sección FORMULARIOS, luego seleccionar opción CONVENIOS INTERNACIONALES y proceder a imprimir y llenar los formularios de acuerdo a requerimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado bancario</li> <li>• Cédula de identidad</li> <li>• Formulario de requerimiento</li> <li>• Certificado de defunción</li> <li>• Informe de vida laboral del país contraparte</li> <li>• Documento de identidad del país de origen</li> <li>• Croquis de ubicación</li> <li>• Exámenes y Certificados médicos</li> <li>• Oficina de Solicitud</li> <li>• Certificado de Matrimonio</li> </ul>		Gratuito			Pensionistas	Norte (Calle Veracruz y Av. Naciones Unidas, Edificio Riesgos del Trabajo IESS) Teléfono: 02 2253251 / 02 2252124			<a href="#">Formulario de convenios internacionales de montepío</a>	<a href="#">Trámite Montepío Internacional</a>	2	2	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.	
9	Solicitud de rol de pensionista	Trámite orientado a otorgar el mecanizado o rol de pensión que contiene información detallada de la mensualidad que acredita el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a los pensionistas mensualmente.	1.- Ingrese a <a href="https://www.iesgob.ec">https://www.iesgob.ec</a> 2.- Ingrese a Sección ASEGURADOS 3.- Seleccionar la opción PENSIONISTA. 4.- Seleccionar la opción ROL DE PENSION JUBILADOS. 5.- Ingresar su C.I. y clave. 6.- Seleccionar el año y mes del rol que desea consultar. NOTA: Aplica también para roles de pago de Pensionista de Montepío	1.- Cédula de Identidad. 2.- Clave de acceso al portal IESS.	Resolución C.D. 553.	0:00 a 24:00		5 minutos		Se atiende a través de la página web	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Página web	SI	<a href="#">Formulario de solicitud de rol de pensionista</a>		1.491	1.491	
10	Solicitud de reactivación de renta	El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pone a disposición de la ciudadanía el trámite orientado a permitir la reactivación de las rentas a pensionistas del seguro general con estado de inactivos en el pago de su pensión vitalicia.	Ingresar a la página web <a href="http://www.iesgob.ec">www.iesgob.ec</a> , dar click en sección FORMULARIOS (parte inferior de la página general), PENSIONES luego seleccionar opción FORMULARIO DE SUPERVIVENCIA REACTIVACIÓN DE RENTA y proceder a imprimir y llena el formulario de acuerdo al requerimiento.	1.- Cédula de Identidad 2.- Oficio de Solicitud 3.- Formulario de supervivencia 4.- Certificado bancario	Resolución No. C.D. 553 Disposición reformativa décima Quinta			6 días		Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla Documental	Gestión	<a href="#">Formulario de Supervivencia Reactivación de Renta</a>	<a href="#">Trámite Reactivación de Renta</a>	1	1	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
11	Solicitud de herencia de montepío	Trámite orientado a conceder a beneficiarios de montepío y personas con posesión efectiva, los valores acumulados que tuviera derecho el jubilado (fallecido) beneficiario de montepío y no fueron entregados.	Ingresar al portal web <a href="http://www.iesgob.ec">www.iesgob.ec</a> y revisar los Requisitos para la solicitud de Herencia (sección pensiones-formularios de herencia de montepío).	1.- Cédula de Identidad 2.- Certificado bancario 3.- Oficio de Solicitud 4.- Oficio para definir un cobrado 5.- Formulario de herencia de montepío 6.- Posesión efectiva de bienes 7.- Certificado de defunción	Ley de seguridad Social CAPITULO DOS Art. 9 literal h. Resolución No. C.D. 448 Normativa de aplicación del Decreto Ejecutivo 1432 expedido el 8 de febrero de 2013, publicado en el Registro Oficial 899 de 25 de febrero de 2013, que reforma el reglamento general a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.	8:00 a 17:00	Gratuito	12 días			Edif. Riesgos del Trabajo Av. Naciones Unidas y Veracruz, eq. / Teléfonos: (593) 023982700, 02462663	Ventanilla		<a href="#">Solicitud de Herencia Formulario Montepío</a>	<a href="#">Trámite Herencia de Montepío</a>	55	55	
12	Solicitud de reembolso o reliquidación de auxilio por funerales	Trámite orientado a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pueda reembolsar o re liquidar los gastos por auxilio de funerales a las personas que demuestren haber cancelado o recibido el servicio de funeral del asegurado fallecido.	1.- Ingresar al portal <a href="http://www.iesgob.ec">www.iesgob.ec</a> , opción pensionistas, servicios en línea, Ecuatoriano de Seguridad Social pueda auxilio de funerales, completar el formulario, clic en guardar e imprimir la solicitud. 2.- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno, entregar requisitos. 3.- Recibir acuerdo de concesión.	1.- Formulario de reembolso de gastos de funerales afiliados / pensionistas. 2.- Factura. 3.- Formulario de satisfacción de auxilio por funeral. 4.- Cédula de Identidad. 5.- Certificado bancario.					Ciudadanos que justifiquen el pago del servicio funeral entregado.		Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20			<a href="#">Formulario de Solicitud de reembolso o reliquidación de auxilio por funerales</a>		1.008	1.008	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
13	Solicitud de jubilación dentro del ramo de telecomunicaciones	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes que hayan ejercido su trabajo como telegrafista y radio telegrafista, telefonista de larga distancia (telefonía y radiotelefonía), técnico de mantenimiento de equipos de telecomunicación, reparadores de líneas telefónicas, anotadores y mensajeros; que cumplan con los Requisitos establecidos en la normativa vigente	Ingresar al portal web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> y descargar la Solicitud de Jubilación del Ramo de Telecomunicaciones en la sección de Formularios (parte inferior de la página web IESS) - Seguro de pensiones Solicitud Jubilación Telecomunicaciones Actualizado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de identidad</li> <li>Certificado bancario</li> <li>Formulario de solicitud</li> <li>Oficio de Solicitud</li> <li>Certificado de tiempo de servicios</li> </ul>	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00		15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Página web y Ventanilla	No	<a href="#">Solicitud Jubilación Telecomunicaciones Actualizado</a>		22	22	
14	Solicitud de jubilación dentro del ramo de artes graficas	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes que hayan realizado actividades calificadas como instaladores y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar al portal web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> y descargar la Solicitud de Jubilación del Ramo de Artes Gráficas en la sección de Formularios (parte inferior de la página web IESS) - Seguro de pensiones - Solicitud Jubilación Gráficas Actualizado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de identidad</li> <li>Certificado bancario</li> <li>Formulario de solicitud</li> <li>Certificado de tiempo de servicios</li> </ul>							Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20			<a href="#">Solicitud Jubilación Gráficas Actualizado</a>		36	36	
15	Solicitud de jubilación por vejez - invalidez bajo convenios internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la totalización de aportes, sean ciudadanos Ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los Requisitos establecidos.	Ingresar a la página web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> , dar click en sección FORMULARIOS, luego seleccionar opción RESIDENTES EN EL EXTERIOR - CONVENIOS INTERNACIONALES y proceder a imprimir y llenar los formularios de acuerdo a requerimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de identidad</li> <li>Certificado bancario</li> <li>Formulario de solicitud</li> <li>Documento de identidad del país de origen</li> <li>Informe de vida laboral del país contraparte</li> <li>Exámenes y Certificados médicos</li> <li>Cita médica</li> <li>Evaluación médica</li> </ul>						Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20			<a href="#">Formulario de Jubilación Vejez-Invalidez</a>		137	137	
16	Actualización datos del afiliado	Trámite orientado a mantener actualizada toda la información personal del Afiliado en la Institución, la misma que se verá reflejada en todos los servicios que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ofrece.	1.- Ingresar al portal web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> , link historia laboral, registrar usuario y clave de acceso, ingresar en la opción información, dar click en actualización de datos, actualizar información, dar click en guardar 2.- Ingresar en el portal web, link IESS en línea/ Servicios en general/ Actualizar datos. Ingresar en la opción Actualización Datos del Asegurado, actualizar la información y se despliega el Acuerdo de responsabilidad y uso de la información el mismo que es necesario imprimir de forma duplicada ya que un ejemplar suscrito por el asegurado deberá estar archivado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de identidad</li> <li>Clave de acceso al portal IESS</li> </ul>	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.		Página web y oficinas a nivel nacional	NO	<a href="#">Formulario de Actualización datos del afiliado</a>		52.602	52.602	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
17	Registro de dependientes por parte del empleador	Trámite orientado a registrar los dependientes de un trabajador dentro del sistema de historia laboral, por parte del empleador (hijos menores de 18 años) para que puedan acceder a la cobertura de salud.	1.- Ingresar en la página web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> / Empleadores / Aviso de entrada y salida / ingresar cédula y clave. 2.- Afiliados/ registro de dependientes/ registrar número de cédula Afiliado para que puedan acceder a la cobertura de información Afiliado activo/ agregar dependientes/ guardar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de identidad</li> <li>Clave de acceso al portal IESS</li> </ul>		0:00 a 24:00		10 min	Afiliados al IESS y beneficiarios	Se atiende a través de la página web		Ventanilla	SI	<a href="#">Formulario de registro de dependientes por parte del empleador</a>		70	70	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
18	Clave patronal de acceso al portal IESS	Trámite orientado a entregar una clave de acceso del portal de servicios al empleador, para que realice el registro de novedades de sus trabajadores y las actualizaciones de información de la empresa.	Registro patronal en el sistema de historia laboral: (solicitud de clave para Empleador) 1.- Ingresar a la página web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> / Empleadores / Registro de nuevo empleador / Registro de nuevo empleador / Escoger el sector al que pertenece (privado, público o doméstico) 2.- Ingresar los datos obligatorios que tienen asterisco, digitar el número de RUC empleador, y en caso de empleador doméstico digitar número de cédula, seleccionar el tipo de empleador y registrar los campos que solicita el sistema 3.- En el resumen del Registro de Empleador al final del formulario se visualiza el botón imprimir solicitud de clave. 4.- Imprimir el formulario de solicitud de clave y el acuerdo de uso de la información.	1.- Solicitar un turno en las ventanillas de información 2.- Presentar los Requisitos al agente de atención, en caso de que el trámite se realice por un tercero presentar las cédulas originales del delegado y del representante legal. 3.- Recibir el sobre con la clave asignada.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	15 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eq. / Teléfonos: 593 (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla y página web IESS	No	<a href="#">Formulario de clave patronal de acceso al portal IESS</a>		14.142	14.142	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
19	Reclamo por falta de afiliación	Trámite orientado a verificar dentro de las empresas reclamadas si existe una evasión o subdeclaración de aportes y de esa manera determinar responsabilidad y reconocer los derechos a los Afiliados.	1. Ingresar en la página web <a href="http://www.iesg.gov.ec">www.iesg.gov.ec</a> / Denuncias / Denuncias de no afiliación / Registrar datos que solicita el sistema 2.- Entregar documentos que respalden el reclamo (Puede presentar roles de pago, Certificaciones, Actas de Finitiquito, que demuestren que prestó sus servicios en la empresa. 3. Recibir el informe en el que se determina o no la prestación de servicios.	1. Cédula de identidad 2. Presentar documentos que justifiquen la relación laboral: Roles de Pago, Certificaciones, Actas de Finitiquito, que demuestren que prestó sus servicios en la empresa.				15 días						<a href="#">Formulario de reclamo por falta de afiliación</a>		83	83	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31/01/2021							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):											DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											ANA BELEN BENAVIDES ORDOÑEZ							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											<a href="mailto:ana.benavides@iesg.gov.ec">ana.benavides@iesg.gov.ec</a>							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 3945-600 EXTENSIÓN 210210							